



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Tratado Internacional
SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

RESOLUCIÓN 10/2019

ORIENTACIONES NORMATIVAS DIRIGIDAS AL FONDO MUNDIAL PARA LA DIVERSIDAD DE CULTIVOS

EL ÓRGANO RECTOR,

Recordando que el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos (en adelante, el Fondo) es un elemento esencial de la Estrategia de financiación del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura en relación con la conservación *ex situ* y la disponibilidad de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;

Recordando que, en virtud del artículo 1.5) de su Constitución, el Fondo funcionará de conformidad con la orientación normativa general proporcionada por el Órgano Rector del Tratado Internacional;

Tomando nota del informe del Fondo, que aborda los asuntos requeridos en la Resolución 10/2017;

1. PARTE I: ORIENTACIÓN NORMATIVA

1. **Agradece** al Consejo Ejecutivo del Fondo que haya presentado su informe anual sobre las actividades realizadas por el Fondo a la Mesa del Órgano Rector en 2018 y al Órgano Rector en 2019, conforme se solicitó en la Resolución 10/2017;

2. **Agradece** a la Directora Ejecutiva del Fondo, Sra. Marie Haga, su apoyo activo a la aplicación del Tratado Internacional a lo largo de los últimos siete años y, en particular, las interacciones cada vez más positivas y productivas entre el Fondo y el Secretario, la Mesa y otros órganos activos entre reuniones;

3. **Pide** al Presidente del Órgano Rector y al Secretario que informen al Consejo Ejecutivo del Fondo sobre las decisiones adoptadas por el Órgano Rector, en particular las relacionadas con la mejora del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios (en adelante, el Sistema multilateral) y con la actualización de la Estrategia de financiación, de la que el Fondo es un elemento esencial, y **proporciona** orientación normativa en las siguientes esferas clave:

A. Movilización de recursos

4. **Agradece** a los gobiernos y otros donantes que han suministrado recursos para el fondo de dotación del Fondo, en particular para permitir una financiación segura a largo plazo de las colecciones mantenidas con arreglo al artículo 15 del Tratado Internacional, habida cuenta de que las contribuciones ascendían a 273,8 millones de USD a 31 de diciembre de 2018, según ha informado el Fondo;

5. **Invita** al Fondo a proporcionar información, en la novena reunión del Órgano Rector, sobre los progresos realizados en la asignación de las subvenciones a largo plazo procedentes de su fondo de dotación destinadas a respaldar determinados bancos de genes nacionales en países en desarrollo y países con economías en transición;

6. **Acoge con beneplácito** las medidas que está adoptando el Fondo con vistas a establecer una estrategia más diversificada de recaudación de fondos, incluida la movilización de fuentes innovadoras de financiación que aporten recursos nuevos y adicionales para la aplicación del Tratado Internacional;
7. **Invita** al Fondo a que siga apoyando activamente la labor del Comité sobre la Estrategia de financiación y la movilización de recursos (en adelante, el Comité) y, en particular, a que respalde la elaboración por parte del Comité de una estrategia para movilizar fondos voluntarios de la industria de elaboración de alimentos, según lo dispuesto en el artículo 13.6 del Tratado Internacional, y una serie de iniciativas para movilizar fondos voluntarios de fuentes y mecanismos innovadores;
8. **Recomienda** que el Fondo siga ampliando la cooperación con el Tratado Internacional en lo referente a la movilización de recursos, en particular en actividades conjuntas de recaudación de fondos con el Secretario, y **exhorta** a los donantes a que consideren las iniciativas, proyectos y programas diseñados y ejecutados conjuntamente por el Fondo y el Secretario;
9. **Invita** al Fondo a informar en la novena reunión del Órgano Rector sobre los progresos que se realicen durante el próximo bienio en materia de movilización de recursos para el fondo de dotación del Fondo, así como en relación con la movilización de recursos destinados a proyectos para brindar apoyo a bancos de genes nacionales en países en desarrollo y países con economías en transición;

B. Asuntos científicos y técnicos

10. **Acoge con beneplácito** el apoyo prestado por el Fondo durante el presente bienio para permitir la conservación y disponibilidad a largo plazo de la diversidad de los cultivos de las colecciones del Sistema multilateral mantenidas de conformidad con el artículo 15 del Tratado Internacional, e **invita** al Fondo a seguir cooperando con el Secretario y a intensificar dicha cooperación, con arreglo al artículo 15.1 g) del Tratado Internacional, en relación con la movilización de apoyo técnico para lograr un mantenimiento adecuado de las colecciones de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura conservadas en virtud del artículo 15 del Tratado Internacional;
11. **Acoge con satisfacción** las medidas que se están adoptando para aumentar el apoyo a los bancos nacionales de genes que forman parte integrante del Sistema multilateral e **invita** al Fondo a que aproveche su cooperación con el Secretario para emprender actividades conjuntas de fomento de la capacidad de los asociados nacionales en relación con el Sistema multilateral y el Sistema mundial de información;
12. **Acoge con agrado** la colaboración entre el Secretario, el Fondo y el Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT) para determinar y sistematizar los datos de referencia de una amplia gama de cultivos y sus recursos genéticos, que son esenciales para los responsables de la adopción de decisiones en los planos mundial, regional y nacional a fin de elaborar estrategias que garanticen la conservación y la utilización adecuadas de esos recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, incluidas las Estrategias de cultivos, y **recomienda** que el estudio de antecedentes resultante de esa colaboración y la información básica subyacente se pongan a disposición de los interesados a la mayor brevedad posible y de una forma fácil de usar, en particular para someterlos a la consideración del Órgano Rector en su novena reunión;
13. **Recomienda** al Fondo que intensifique aún más su colaboración y complementariedad con el Tratado Internacional en asuntos científicos y técnicos y, en este contexto, **invita** al Fondo, a reserva de la disponibilidad de recursos, a ampliar la cooperación con el Secretario para elaborar un sistema dinámico de formulación, ejecución y actualización de estrategias de conservación de cultivos, con miras a mejorar su utilización por las Partes Contratantes y las partes interesadas pertinentes, como un instrumento práctico para aplicar el Tratado Internacional, e **invita** al Fondo y al Secretario a que informen sobre los progresos realizados al Órgano Rector en su novena reunión.

C. Sistema mundial de información

14. **Acoge con beneplácito** la estrecha colaboración del Fondo con el Tratado Internacional y la FAO a fin de conectar el Sistema mundial de información, la base de datos Genesys y el Sistema mundial de información y alerta sobre los recursos fitogenéticos (WIEWS), adoptando un planteamiento sinérgico y complementario, y los **invita** a seguir colaborando en las actividades de formación y desarrollo de la capacidad en el ámbito de los sistemas de información y documentación de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;

15. **Invita además** al Fondo a continuar participando en el Comité Asesor Científico del Sistema mundial de información y a facilitar periódicamente información actualizada sobre la realización de las actividades pertinentes para el Sistema mundial de información;

D. Comunicación y divulgación

16. **Recomienda** al Fondo que siga cooperando con el Tratado Internacional, y reforzando esta colaboración, a fin de elaborar conjuntamente productos de divulgación y comunicación, en particular a través de la iniciativa “Food Forever” y otras iniciativas similares, sobre la contribución de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura al logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y, en particular, sobre la importancia de aplicar el Tratado Internacional en este contexto;

2. PARTE II: OTRAS CUESTIONES

17. **Solicita** al Consejo Ejecutivo del Fondo que siga presentando anualmente su informe sobre las actividades del Fondo al Órgano Rector, para que sea considerado en sus reuniones ordinarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3) del Acuerdo de relaciones, y en los años intermedios, a la Mesa del Órgano Rector, y **decide** que la presentación de tales informes a la Mesa constituirá el cumplimiento de la obligación establecida en dicho Acuerdo;

18. **Pide** a la Mesa de la novena reunión que lleve a cabo la selección y el nombramiento de miembros para el Consejo Ejecutivo a fin de cubrir las vacantes que pudieran quedar libres durante el bienio 2020-21, de conformidad con los Procedimientos para la selección y el nombramiento de miembros del Consejo Ejecutivo del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos, con objeto de asegurar el funcionamiento sin contratiempos, continuado y eficiente del Consejo Ejecutivo.